



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“Mejoras Salón Comunal La Fortuna”

OFICIO: CSP 135 - 2022

Elaborado por:

Ing. Brandon Agüero Maroto, Msc.

Pococí, octubre de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	3
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	3
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	3
1.5. Procedimiento de control de calidad.	3
1.6. Contenido presupuestario existente.	3
1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	4
1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.	4
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	4
2.1. Especificaciones técnicas.	4
2.2. Sitio de entrega.	7
2.3. Plazo de entrega.	8
2.4. Procedimiento de pedido.	8
2.5. Forma de pago.	8
2.6. Presentación de la oferta económica.	8
2.7. Desglose del precio.	9
2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	9
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	10
3.1. Requisitos legales.	10
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	10
4.1. Oferta económica.	10
4.2. Empresa Local.	11
4.3. Criterios sustentables.	11
5. SANCIONES.	12
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	12
5.2. Entrega tardía.	13

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Se desea aumentar el área del salón comunal de La Fortuna, para mejorar el servicio a la comunidad.

1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

La Municipalidad aporta materiales y la Asociación aporta mano de obra.

1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.

Mejorar el servicio de salón comunal para la comunidad de la Fortuna, para que cuenten con un mayor espacio para el desarrollo de sus actividades.

1.4. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.

Solución propuesta por la comunidad y avalada por el proceso a cargo.

1.5. Procedimiento de control de calidad.

Inspección ocular. Verificación con criterio experto.

1.6. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario	Código Presupuestario	Total asignado
Materiales y Productos Metálicos	03.01.04.02.03.01	₡ 5 400 000,00
Madera y sus Derivados	03.01.04.02.03.03	₡ 160 000,00
Tintas Pinturas y Diluyentes	03.01.04.02.01.04	₡ 650 000,00
Herramientas e Instrumentos	03.01.04.02.04.01	₡ 40 000,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	03.01.04.02.03.02	₡ 1 750 000,00
Total		₡ 8 000 000,00

1.7. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al Ing. Brandon Agüero Maroto, como encargado de la ejecución del contrato.

1.8. Lineamientos para el seguimiento y control.

Se asigna un inspector del proceso de Obras Públicas para verificaciones continuas del avance de obras.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

Los materiales para adquirir son los siguientes:

línea	Nombre SICOP	Unidad	Cantidad
1	PERFIL TIPO C EN HIERRO GALVANIZADO, DE 203,2 mm X 50,8 mm x 1,55mm ESPESOR X 6m LARGO	un	6
2	PERFIL TIPO C EN HIERRO GALVANIZADO, DE 203,2 mm X 50,8 mm x 1,55mm ESPESOR X 6m LARGO	un	60
3	TUBO CUADRADO DE HIERRO GALVANIZADO DE 50 cm x 50 cm x 1,50 mm x 6 m	un	7

4	PERFIL DE HIERRO GALVANIZADO, CUADRADO, MEDIDAS 25,4 mm ANCHO X 1,5 mm GROSOR X 6 m LARGO	un	50
5	TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DIÁMETRO 100 cm X 100 cm ESPESOR 1,80 cm LARGO 6 m	un	55
6	TUBO INDUSTRIAL RECTANGULAR DE 25 mm X 50 mm X 1.50 mm X 6 m, PULIDO, ENROLADO EN FRÍO, CON UNA PEQUEÑA PELÍCULA DE ACEITE, GRADO DEL ACERO NO MENOR A DC01-ST12	un	15
7	MALLA ELECTROSOLDADA, ARMADURA PLANA, MEDIDAS 4,11 mm X 230 cm X 600 cm	un	8
8	PLATINA (PLETINA) LISA DE HIERRO NEGRO LAMINADO EN CALIENTE DE 6,35 mm (1/4 Pulg) DE GRUESO, 101,6 mm (4 Pulg) DE PARED Y 6 m (20 ft) DE LARGO, ASTM A-36	un	1
9	LAMINA (ZINC) DE ACERO ESMALTADA (RECTANGULAR) CALIBRE STD # 26, 1,07 m ANCHO X 3,66 m LARGO, COLOR ROJO	un	60
10	ALAMBRE DE ACERO NEGRO, PARA CONSTRUCCIÓN # 16	kg	25
11	TORNILLO PARA TECHO DE HIERRO GALVANIZADO DE 50,8 mm (2 Pulg) DE LARGO X 6,35 mm (1/4 Pulg) DIÁMETRO	un	800
12	CLAVO DE HIERRO CON CABEZA (CORRIENTE), 63,50 mm (2 1/2 Pulg) LARGO, DIAMETRO 3,40 mm, PRESENTACIÓN kg	kg	10
13	CLAVO DE ACERO BAR PARA CONCRETO, DIAMETRO 50,80 mm (2 Pulg), PUNTA DIAMANTE, POR UNIDAD	un	50
14	VARILLA DE HIERRO CORRUGADA, GROSOR DE 12,70 mm (# 4) X LARGO DE 6 m GRADO 40	un	50
15	VARILLA #3 DE ACERO DEFORMADO DE 9,53 mm (3/8 Pulg) X 6 m	un	90
16	SOLDADURA 6013, DIAMETRO 2,4 mm (3/32 Pulg), PRESENTACIÓN EN Kg	kg	15
17	DISCO CORTE METAL PLANO DE 14 mm DE DIÁMETRO X 2,8 mm DE GRUESO Y DE 22,2 mm DE DIAMETRO INTERNO	un	2

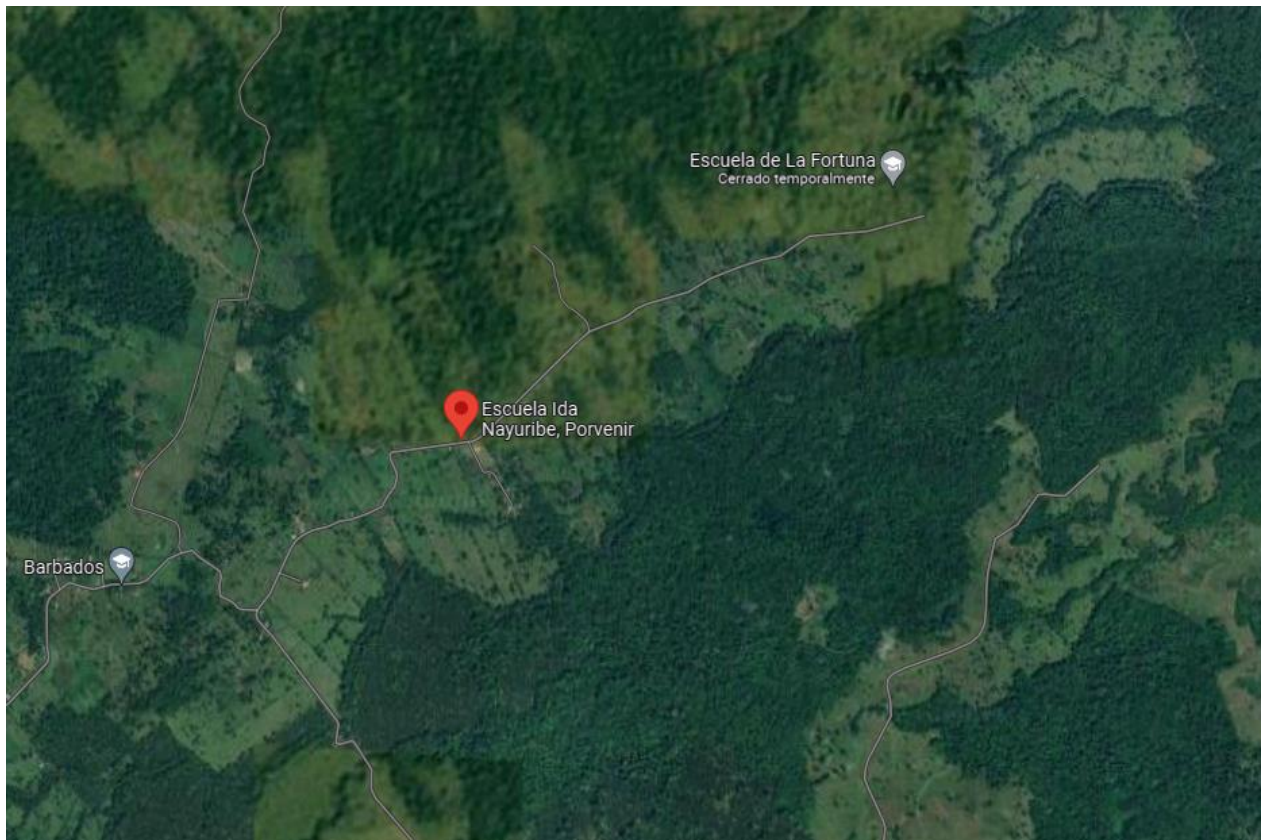
18	DISCO PARA CORTE DE METAL, CÓNICO, MEDIDAS 22,86 cm (9 pulg) x 3 mm	un	6
19	DISCO ABRASIVO, BAQUELITA REFORZADA, DIAMETRO 114,3 mm (4,1/2 Pulg), ESPESOR 3,17 mm (1/8 Pulg), EJE DE SUGECION 22,22 mm (7/8 Pulg), PARA CORTE DE METAL	un	2
20	MADERA ASERRADA (SEMIDURA) DE 25,40 MM X 76,20 MM X 3360 MM	vara	40
21	MADERA ASERRADA (REGLA) SEMIDURA DE 25,4 mm (1 Pulg) X 50,8 mm (2 Pulg)	vara	80
22	MADERA ASERRADA (TABLA) TIPO FORMALETA DE 1 X 12 EN 4 VARAS	vara	100
23	PINTURA DE ACEITE ANTICORROSIVA P/METAL 3,785 L	galón	8
24	PINTURA EN AGUA ACRILICA SATINADA PARA EXT-INT TIPO ANTIHONGOS ENV 18,93 L SECADO A 25°C	cubeta	3
25	Piedra base (lastre) para carretera PIEDRA BASE (LASTRE) FINO PARA COMPACTAR, TAMAÑO DE PIEDRA 25 mm Marca NACIONAL Modelo LASTRE BASE 0 A 3/4	m3	12
26	PIEDRA BASE QUINTILLA, TAMAÑO 12,5 mm	m3	15
27	ARENA FINA, LAVADA DE QUEBRADOR, GRANEL (m3)	m3	3
28	ARENA FINA.	m3	12
29	CEMENTO HIDRAULICO GRIS SACO CONTENIDO 50 kg	un	120
30	MORTERO DE CEMENTO (REPEMAX) FINO, SACO DE 40 kg , PARA REPELLAR 3 mm A 5 mm	un	10
31	BLOQUE (BLOCK) DE CONCRETO ALTO 12 cm X ANCHO 20 cm X LARGO 40 cm, CLASE A	un	500
32	NIVEL OPTICO, UNA SOLA PIEZA DE ALUMINIO, LARGO DE 609,60 mm (24 Pulg), CON 3 BURBUJAS TIPO NIVEL/PLOMO Y TOPES AMORTIGUADORES PARA USO PESADO	un	1
33	CINTA METRICA DE 8 M	un	1

34	MARTILLO DE UÑA CURVA DE 198,45 g,CABEZA DE METAL DE 19 mm CABO DE MADERA DE 30 cm.	un	3
35	CUERDA DE NYLON PARA ALBAÑIL, COLOR BLANCO, CALIBRE #30, ROLLO MÍNIMO DE 100 m DE LARGO	un	2

2.2. Sitio de entrega.

Salón Comunal de La Fortuna, frente a la escuela IDA Nayuribe, La Fortuna, La Rita, Pococi.

10°31'25.95" N 83°46'12.68" O



2.3. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a 5 días naturales una vez entregada la orden de pedido.

2.4. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP.

Además se utilizará una boleta "Orden de Pedido", la cual tendrá la firma digital del encargado de la administración del contrato. La Orden de pedido digital es de uso obligatorio.

2.5. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

2.6. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

2.7. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.8. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas, y en caso de que por algún motivo lo requiera, deberá previamente solicitar el visto bueno por parte del administrador del contrato, presentando la ficha técnica del nuevo producto. Los materiales serán sometidos a inspección, examen y prueba del inspector en cualquier momento, y en el lugar donde se efectúen esos procesos.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 80 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 80 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 80$$

4.2. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

4.3. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2

Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También dará esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.